

---

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 08 de Junio de 2020.-

**Sr. Secretario de  
Políticas Universitarias  
Lic. Jaime PERCZYK  
SU DESPACHO**

**CC: Consejo Interuniversitario Nacional (CIN)/Ministerio de Educación de la Nación.**

De nuestra mayor consideración:

En nombre y representación de la Federación Nacional de Docentes, Investigadores y Creadores Universitarios - CONADU HISTÓRICA -, entidad de segundo grado con Personería Gremial MTEySS N° 1755 que nuclea a veintisiete sindicatos Docentes del sector Universitario y Preuniversitario, nos dirigimos a Ud. con el objeto de solicitar la constitución de la Mesa Nacional de Negociación Salarial del Sector Docente de las Universidades Nacionales.

Motiva la presente, la necesidad de discutir una recomposición salarial para el sector en virtud del deterioro de nuestros ingresos y estando próxima la finalización del acuerdo salarial pautado entre el gobierno nacional, el CIN y las restantes Federaciones el pasado 19 de marzo. Acuerdo que nuestra Federación no aprobó por no contemplar el pago de la totalidad de la deuda contraída según la correspondiente cláusula gatillo definida por unanimidad de partes en la paritaria 2019, y cuyo cálculo de inflación acumulada a febrero de 2020 resultó ser del 14,57% sobre el sueldo de octubre 2019. Esto implicó una pérdida salarial importante, que sumada a la inflación ya conocida de los meses de marzo, abril y la proyectada de mayo en absoluto es compensada por los incrementos pautados para el período.

A lo largo de estos meses desde la declaración de emergencia sanitaria nacional por la pandemia del coronavirus y de las medidas de Aislamiento Social Preventivo Obligatorio (ASPO) emanadas del Poder Ejecutivo Nacional a efectos de minimizar el riesgo de contagio por circulación, las y los Docentes de los Niveles Universitario y Preuniversitario han mantenido el vínculo pedagógico con sus estudiantes de manera virtual a través del trabajo remoto, capacitándose de manera exprés en manejo de TICs, adecuando los ambientes de sus hogares - generalmente compartidos con integrantes de las familias - y utilizando sus propios recursos tecnológicos, también muchas veces compartidos. Todo ello a costa de un incremento en la

cantidad de horas y esfuerzo para la adecuación - aunque sea de carácter transitorio y excepcional y por el tiempo que dure el ASPO - de los contenidos de las asignaturas a la modalidad virtual, para la preparación y dictado de las clases en condiciones de anormalidad, para la atención de consultas de estudiantes y reuniones de cátedras, departamentos, etc, en horarios fuera de los habituales; cuestiones éstas y tantas otras que derivan en el deterioro de la salud psico-física de las y los docentes, vulnerándose así derechos elementales consagrados en nuestro Convenio Colectivo de Trabajo y afrontando además incrementos de gastos derivados del trabajo remoto que no son cubiertos por la autoridad universitaria.

Cabe resaltar, por consiguiente, que en materia de derechos laborales, el salario constituye un aspecto esencial. Y nuestro sector viene de sufrir - como se ha descripto precedentemente - una disminución en nuestros ingresos como producto del incumplimiento del acuerdo salarial 2019 y la imposición de incrementos salariales en el año en curso claramente por debajo de la inflación; lo cual se agrava por el no reconocimiento de los gastos emergentes del trabajo docente remoto. Por ello reafirmamos la necesidad de convocar a la brevedad a reunión de la Mesa Nacional de Negociación Salarial Docentes de las Universidades Nacionales.

Sin más, y a la espera de una pronta y favorable respuesta, saludamos a Ud. muy atentamente.-

**Luis Tiscornia**  
**Secretario General**

**Claudia Baigorria**  
**Secretaria Adjunta**